



Asociación Cultural Taetro
Web: <http://taetro.blogspot.com.es/>
Email: taetro@gmail.com

XIX CERTAMEN DE TEATRO MÍNIMO

RAFAEL GUERRERO

Asociación Cultural TAETRO

Chiclana de la Frontera, Cádiz, España, 2017

La asociación cultural TAETRO, en colaboración con el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, convoca el XIX Certamen de Teatro Mínimo Rafael Guerrero con las siguientes bases:

- 1.- Se remitirán obras de teatro mínimo en lengua española de alrededor de diez minutos estimados de representación como máximo, equivalentes a seis u ocho folios a doble espacio, a una sola cara y en tipo de letra Times New Roman, cuerpo 12. Las obras serán de tema libre y tienen que ser inéditas, no estrenadas ni premiadas.
- 2.- Podrá participar cualquier autor, a excepción de los miembros de TAETRO, con un número máximo de dos obras. Su inclusión en el certamen supone, a efectos legales, el conocimiento y aceptación del contenido íntegro de las presentes bases.
- 3.- El plazo de entrega de los originales finalizará el 30 de septiembre de 2017.
- 4.- Los participantes deben remitir la documentación solicitada por la organización de la siguiente manera a la dirección de correo electrónico ***teatrominimochiclana@gmail.com*** :

ARCHIVO 1 - contiene el seudónimo (el sobrenombre utilizado por cada autor), el título de la obra y el texto de la obra en Word con las especificaciones descritas en el punto 1 de las presentes bases.

ARCHIVO 2 - contiene el título de la obra, seudónimo, nombre del autor, dirección, DNI o pasaporte, teléfono de contacto, correo electrónico, redes sociales, currículum del autor (máximo 20 líneas) y foto del autor reciente y con calidad en formato JPG.

5.- El fallo del jurado se hará público con motivo de la celebración del Día Mundial del Teatro en 2018 (en torno al 27 de marzo).

6.- TAETRO se compromete a mantener la confidencialidad de los documentos que acrediten la autoría del autor.

7.- El jurado estará compuesto por una comisión solvente designada por TAETRO y podrá conceder los premios y menciones que considere oportuno o declarar desierto el premio.

8.- Los premios consistirán en la publicación de las obras y la representación de aquellas piezas que TAETRO considere idóneas. Los autores premiados ceden a la organización en exclusiva los derechos de publicación de la primera edición y su difusión en el ámbito del teatro aficionado.

9.- Los trabajos no premiados serán eliminados de los archivos de TAETRO después de producirse el fallo.

10.- TAETRO se reserva el derecho de adaptar libremente el montaje de las obras premiadas.

11.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases, será resuelta de forma inapelable por TAETRO.

12.- Para más información del certamen, se puede consultar el blog de la entidad (taetro.blogspot.com.es), su *fan page* en Facebook (TAETRO ASOCIACIÓN CULTURAL) y su perfil de Twitter (@TaetroChiclana).